

# AVISO A EMPLEADOS SOBRE COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES EN TEXAS

**COBERTURA:** [ \_\_\_\_\_ ] ha elegido no

Nombre del Empleador

obtener cobertura de compensación para trabajadores. Como empleado de un empleador que ha elegido no obtener seguro de compensación para trabajadores usted no es elegible para recibir beneficios de compensación bajo la Ley de Compensación para Trabajadores de Texas. Sin embargo, un empleador sin cobertura puede y debe proporcionar otros beneficios a los empleados lesionados. Usted debe comunicarse con su empleador para obtener información acerca de la disponibilidad de otros beneficios o compensación por una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo. Además, usted puede tener derechos bajo la ley de “Derecho Común” de Texas, si usted ha sufrido una lesión o enfermedad relacionada con su trabajo. Es requerido que su empleador le proporcione información acerca de la cobertura, por escrito, cuando es contratado o cuando su empleador obtiene o deja de tener cobertura de seguros de compensación para trabajadores.

**LÍNEA DIRECTA PARA REPORTAR CONDICIONES INSEGURAS:** La División ha establecido una línea telefónica gratuita las 24 horas, para reportar condiciones inseguras en el lugar de trabajo que pudiesen violar las leyes ocupacionales de salud y seguridad. La ley prohíbe que los empleadores suspendan, despidan o discriminen contra un empleado o empleada porque él o ella, de buena fe, reporta una presunta violación ocupacional de salud o seguridad. Comuníquese con la Sección de Seguridad y Salud al teléfono 1-800-452-9595.